

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil catorce, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

El señor Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur, Dr. Guillermo Massimi, solicita la designación de la Dra. Florencia Aldana Nuñez La Torre como Prosecretaria de la Fiscalía de ese Distrito.

Invoca el Dr. Massimi que la Ley 792 de Flagrancia prevé la asignación de dos cargos de Secretario a la Fiscalía en cada Distrito, resultando funcionalmente conveniente que se designe a la profesional propuesta Prosecretaria (Nivel 11).

Hay que tener en cuenta que la nombrada se encuentra cumpliendo funciones como empleada de la Fiscalía Mayor en la actualidad (Resolución nº 26/13), por lo que no se ampliaría la planta de esa dependencia.

La referida agente integró la terna aprobada en el concurso que se llevó a cabo para cubrir el cargo de Prosecretario del Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Sur, que tramitó por expediente nº: 37125/13 STJ-SSA.

Se tiene presente que el artículo 7º del régimen de concursos aprobado por Acordada nº 15/11 establece que “Los resultados finales de los concursos podrán ser tenidos en cuenta para cubrir eventuales vacantes, dentro de un plazo no superior al año, en cargos de igual o menor jerarquía, y dentro del mismo o similar fuero”.

La propuesta formulada por la fiscalía se ajusta a las previsiones de dicha norma reglamentaria, por lo que teniendo en cuenta las razones de orden funcional existentes, resulta procedente hacer lugar a la petición.

Por ello,

///

///

ACUERDAN:

DESIGNAR a la Dra. Florencia Aldana Nuñez La Torre, Legajo nº 556, Prosecretaria de la Fiscalía del Distrito Judicial Sur, Nivel 11 de la escala de remuneraciones, a partir de que asuma la función.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción en uso de licencia.

Firmas: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)